



RESOLUCION N.º 29/19

VISTO:

La necesidad de enajenar vehículos y diverso material en desuso perteneciente a esta comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Máximo Paz posee vehículos y diverso material en desuso en el obrador comunal;

Que la Comuna está facultada para vender estos bienes de su propiedad ya sea al contado o en plazos;

Que la base del precio de venta será fijada teniendo en cuenta los valores de mercado;

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"Venta de Vehículos y material diverso"**; y conformar la comisión de Preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llámese a Licitación Pública N.º 05/19 para la **"Venta de Vehículos y material diverso"** conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.-

Artículo 2º)- La presentación de las propuestas deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado y con la única leyenda: "COMUNA DE MÁXIMO PAZ- LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/19 - **"Venta de Vehículos usados y material diverso"** hasta el día 29 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Comuna el día 29 de agosto de 2019, a las 12:30 Hs., en acto público. En caso de que por alguna eventualidad la fecha señalada no fuera laborable, la presentación y la apertura se realizarán el día inmediato posterior si este fuera hábil y a la hora mencionada ut-supra.

Artículo 3º)- La presente Resolución, junto con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente Licitación y podrán ser consultados y/o adquiridos hasta el día 28 de agosto de 2019 en el horario de 8:00 a 12:00 Hs. en la mesa de entradas de la Comuna de Máximo Paz, sita en la calle Maipú 855 de Máximo Paz.

Artículo 4º)- Fijese en pesos trescientos con 00/100 (\$300,00) el valor del pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública N.º 05/19, para la **"Venta de Vehículos usados y material diverso"**, Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 29 de agosto de 2019.

Artículo 6º)- Autorízase a la Comuna de Máximo Paz a efectuar las ventas, suscribir Boletos de Compraventa por instrumento privado y realizar todos los actos necesarios a fin de realizar la transferencia a favor de los compradores que cumplieran con los recaudos de la presente Resolución.

CESAR AUGUSTO RIL
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



Artículo 7º)- El precio base y forma de pago consta en el Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 8º)- A partir de la suscripción del boleto de Compraventa el comprador dispone de 15 días para realizar la transferencia del bien, sin la cual no podrá retirar el vehículo licitado.

Artículo 9º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Asesor técnico: Sr. Dario Baiocco

Artículo 10º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 16 de julio de 2019.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ